

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 06/2024

DESIGNACIÓN DE SECRETARIOS TÉCNICOS SUBROGANTES DE CP/CPN PARA LA SEDE SAN LUIS Y DELEGACION VILLA MERCEDES

VISTO:

La RESOLUCIÓN GENERAL Nº 26/2023 “LLAMADO A CONCURSO DE SECRETARIO TÉCNICO de CONTADOR PUBLICO/CONTADOR PUBLICO NACIONAL” y

CONSIDERANDO:

El cumplimiento del punto 5 “Evaluación de los postulantes” del Anexo I la Resolución General 26/2023 por parte del CD, según Acta de reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de marzo de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, RESUELVE:

Art. 1º) Designar a los secretarios técnicos subrogantes, a partir del 3 de abril del 2024 y por el término de veinticuatro meses, para las Jurisdicciones que a continuación se detallan, de acuerdo al siguiente orden de mérito:

Sede San Luis:

1. Cra. Jéssica Marianela Cabrera – DNI 27.932.792
2. Cra. Fabiana Anabel Dacrema – DNI 30.857.108

Delegación Villa Mercedes:

1. Cra. Claudia Daniela Ghisolfi – DNI 27.393.660

Art. 2º) Para los casos de ausencia transitoria, permanente o incompatibilidad de los secretarios técnicos titulares designados por RG Nº 11/2022 y 31/2023, éstos serán reemplazados por los secretarios técnicos subrogantes designados en la presente Resolución, sin necesidad de requerir el dictado de una Resolución General para cada reemplazo que sea menester formalizar, y hasta que finalice la ausencia, incompatibilidad o finalice el plazo de vigencia del Art.1º) de la presente.

Art. 3º) Para los casos de rescisión de contrato de algunos de los secretarios técnicos titulares designados por RG Nº 11/2022 y 31/2023, los secretarios técnicos designados en la presente resolución adoptarán la calidad de secretarios técnicos titulares, de acuerdo al orden de mérito, eximiéndolos de un nuevo proceso de concurso de secretarios técnicos de CP/CPN y hasta que finalice el plazo de vigencia del Art.1º) de la presente.

Art. 4º) Las condiciones de la contratación de los secretarios técnicos subrogantes designados en la presente Resolución serán las mismas que las establecidas para los secretarios técnicos titulares designados por la Res. 11/2022.

Art. 5º) Cópiese, comuníquese y archívese.

Ciudad de Villa Mercedes, 27 de Marzo de 2024.-

Cr Martín Darío C. Rosales
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

Cr. Fernando F. Moreno
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.